| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | | INFORME FINAL [ ] | |
| Tipo de Contrato:<br>OBRA [X] | | INTERVENTORÍA [ ] | |
| Informe Número: CUATRO (04) | | Periodo comprendido entre el 1-JUNIO-2026 hasta el 31-JULIO-2026 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | | | |
| Contrato o Aceptación de Oferta: No. 4181.010.26.1.396-2026 | | | |
| Nombre Completo del Contratista: CONSORCIO CAM 2026 | | | |
| Documento de identificación del contratista: NIT. 902.021.805-4 | | | |
| Nombre (s) del Supervisor (es): Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S | | | |
| Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
| Obra Física Ejecutada del Periodo: _1,19_ % | | Obra Física Ejecutada Acumulada: _6,69% | |
| Objeto Del Contrato: Realizar Las Obras Y Actividades Necesarias Para La Adecuación, Mantenimiento Y Modernización De Los Pisos 1,2,3,4,8 Y 11, Ubicados En La Torre De Alcaldía del Complejo Centro Administrativo Municipal - Cam, Declarado Bien De Interés Cultural, A Precios Unitarios Fijos, Sin Fórmula Reajuste, En La Ciudad Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios. | | | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | | | |
| Fecha de Inicio | | Fecha Terminación | |
| 04-feb-2026 | | 31-jul-2027 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación del contrato: N.A.

Suspensión: N.A.

Reanudación: N.A.

Cesión: N.A.

Terminación anticipada: N.A.

Acta de recibo final de obra: N.A.

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($39.932.045.125).

Adición: N.A.

Prórroga: N.A.

Resumen Contable y Financiero:

| | |
|---|---|
| Valor total contrato | $ 39,932,045,125 |
| Valor Anticipo 15% | $ 5,989,806,769 |
| Valor total acta parcial No. 4. | $ 477,560,842 |
| Amortización Anticipo acta parcial No. 4. | $ 114,614,602 |
| Saldo por Cancelar del contrato | $ 37,259,206,766 |
| Saldo por Amortizar Anticipo | $ 5,348,325,563 |
| Valor a Cancelar Cuota acta parcial No. 4 menos Amortización Anticipo | $ 362,946,240 |
| Acumulado Amortización del anticipo | $ 641,481,206 |
| Valor Acumulado Cancelado | $ 2,672,838,359 |
| | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02-sep-2026

Certificación de seguridad social y parafiscales: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, se relaciona la certificación suscrita por el Representante legal y contador público del CONOCORCIO CAM 2026, el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales a la fecha del 02 de septiembre de 2026.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

## 5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo: En cumplimiento de lo establecido en el contrato se presenta el análisis de cumplimiento de la cláusula segunda: actividades específicas y/o alcance del contrato.

Dando alcance al objeto del contrato de Interventoría (Cláusula Primera), el cual, nos encomienda realizar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental sobre el contrato de obra, cuyo fin es ejecutar las actividades de adecuación y modernización en los pisos 1, 2, 3, 4, 8 y 11 de la Torre del CAM, catalogado como Bien de Interés Cultural.

En cumplimiento de nuestras obligaciones evidenciamos el cumplimiento material de este objeto, por lo cual, se presenta como Interventoría a continuación la evaluación de la gestión del equipo de la interventoría contrastada con la ejecución del contratista de obra durante el periodo entre el 1-JUNIO-2026 hasta el 31-JULIO-2026.

Control Técnico: A la fecha de la presente acta (31 de julio de 2026), se informa que el proyecto continuo en su fase de ejecución del contrato de obra, en cumplimiento de las actividades de adecuación y modernización física de las áreas establecidas en el objeto del contrato, a continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por capítulo de presupuesto, que son el objeto de la presente acta de cobro No. 04.

**Obras preliminares:**

1.1.2 Cerramiento board 1 cara para aislamiento provisional de oficinas y accesos
1.1.10 suministro e instalación sistemas de cámaras de vigilancia provisional
1.1.11 Empacado y acarreo de arena para alistado de piso y muros
1.1.16 Cargue manual de escombros en volqueta
1.1.17 Retiro de escombros en volqueta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.19 Acarreo interno < 100m de elementos desmontados. Incluye inventario, rotulado de elementos desmontados y acopio de elementos y equipos desmontados en lugar de almacenaje dentro de la alcaldía y posterior traslado a camión urbano de 1,0-50 ton.
1.1.22 Descargue y acarreo interno para ingreso de materiales de obra a piso 1 (cemento, pegante para cerámica, láminas de fibrocemento, láminas de yeso, materiales varios)
1.1.39 Transporte camión urbano 1.0-5.0 ton (material y equipos)
1.1.40 Retiro y disposición final de escombros. No incluye cargue

**Demoliciones**

1.2.1 Demolición de enchapes en pisos. Incluye acarreo interno
1.2.5 Demolición alistado piso. Incluye acarreo interno

**Desmontes**

1.3.7 Desmonte de juego accesorios en baños, portarrollos, dispensadores de papel, jaboneras industriales tipo familia o similar
1.3.8 Desmonte de vidrios de ventanería de la fachada que estén quebrados o estén ubicados aires de ventana, condensadoras o minisplits.
1.3.17 Retiro de equipos existentes UMA
1.3.19 Retiro tubería existente 0" a 12"
1.3.58 Desmonte lámparas existentes

**Mantenimiento**

4.1.4 Destronque, Repulida, brillado de piso en granito pulido
4.1.5 Destronque, repulida, brillado y refragua de guardaescobas
4.1.8 Mantenimiento de piso existente en granito pulido, consiste en repulida, desmanchada, brillado y refragua de piso de las circulaciones de puntos fijos y ascensores. Incluye guardaescobas.

**Pisos**

4.2.2 Alistado pisos mortero impermeabilizado 1:3 e= 5 cms

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Enchape muros**

4.3.2 Suministro, transporte e instalación de mortero impermeabilizado 1:4 para pañete liso sobre muros. e=1.5 cm

**Red Sanitaria**

10.2.7 Suministro e Instalación Válvulas De Aireacion 2"
10.2.11 Suministro e Instalación Tubería PVC Sanitaria D=4"
10.2.12 Suministro e Instalación Tubería PVC Sanitaria D=2"
10.2.37 Punto Sanitario De 2"
10.2.39 Punto Sanitario De 4"
10.2.40 Soporte para tubería sanitaria
10.2.41 Empalme Tubería A Red Existente
10.2.49 Punto ventilación D=2", Incluye accesorios.

**Carpintería Especializada Piso 11**

17.12.1 Puesto PA_1 Incluye panel laminado 2,00mx1,10 m, superficie counter de 1,80mx0,50m profundidad 0,40m. Ver ficha técnica PA_1
17.12.2 Puesto E1 Incluye escritorio principal 1,35mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E1
17.12.3 Puesto E1_A Incluye escritorio principal 1,35mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, superficie complementaria de 0,90mx0,60m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E1_A
17.12.4 Puesto E1+V1 Incluye escritorio principal 1,35mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E1+V1
17.12.5 Puesto E2 Incluye escritorio principal 1,20mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E2
17.12.6 Puesto E2_A Incluye escritorio principal 1,20mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, superficie complementaria 0,90mx0,60m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E2_A
17.12.7 Puesto E2+V1 Incluye escritorio principal 1,20mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E2+V1
17.12.8 Puesto E3 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E3
17.12.9 Puesto E3+V1 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E3+V1
17.12.10 Puesto E4+V1 Incluye escritorio principal 1,80mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E4+V1
17.12.11 Puesto E4+V1+V3 Incluye escritorio principal 1,80mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, divisor en vidrio laminado 1,80mx0,55m cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, bandeja portapapel, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica E4+V1+V3
17.12.12 Puesto L1 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1
17.12.13 Puesto L1+V1 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1+V1
17.12.14 Puesto L1+V1x2 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, (2) divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1+V1x2
17.12.15 Puesto L1+V1+SI Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

media, (2) silla interlocutora-semitapizada, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1+V1+SI

17.12.16 Puesto L1+V3 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, divisor en vidrio laminado 1,80mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1+V3

17.12.17 Puesto L1+V1+V3 Incluye escritorio principal 1,50mx0,60m y retorno 0,75mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, divisor en vidrio laminado 1,80mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L1+V1+V3

17.12.18 Puesto L2 Incluye escritorio principal 1,80mx0,60m y retorno 0,90mx0,60m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L2

17.12.19 Puesto L2+V1x2 Incluye escritorio principal 1,80mx0,60m y retorno 0,90mx0,60m, (2) divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L2+V1x2

17.12.20 Puesto L2+V1+V2Incluye escritorio principal 1,80mx0,60m y retorno 0,90mx0,60m, divisor en vidrio laminado 0,60mx0,55m, divisor en vidrio laminado 1,50mx0,55m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla giratoria operativa media, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, esquineros, complemento teclado, bases, soportes, herrajes, tornillería y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica L2+V1+V2

17.12.21 Puesto EP_1 Incluye escritorio principal 1,80mx0,70m y retorno 1,35mx0,50m, cajonera de 0.30mx0.50m, (1) silla gerencial, (2) silla interlocutora con brazos, conducción eléctrica horizontal, bandeja portapapel, papelera metálica y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica EP_1

17.12.22 Mesa de Reuniones MR_1 Incluye mesa de reuniones circular de diámetro 1,00m, conductividad eléctrica, (4) sillas, bases, soportes y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica MR_1.

17.12.23 Mesa de Juntas M2 Incluye mesa de reuniones rectangular 2,40mx1,00m, conductividad eléctrica, (5) sillas interlocutoras con brazos, bases, soportes y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica M2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17.12.24 Mesa Complementaria M3_C
Incluye mesa rectangular 1.35mx0.60m, bases, soportes, herrajes y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica M3_C
17.12.25 Mesa Complementaria M4_C
Incluye mesa rectangular 1.20mx0.60m, bases, soportes, herrajes y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica M4_C
17.12.26 Silla interlocutora Incluye silla interlocutora semitapizada. Ver ficha técnica S-1
17.12.27 División P1 Panel laminado 0.60mx1.10m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rigido.Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P1
17.12.28 División P2 y P13 Panel laminado 1,00mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido (2/3 zócalo + panel inferior y 1/3 vidrio parte superior). Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P2 y P13
17.12.29 División P3 y P11 Panel laminado 0,60mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido (2/3 zócalo + panel inferior y 1/3 vidrio parte superior). Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P3 y P11
17.12.30 División P4 y P9 Panel laminado 0,60mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido. Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P4 y P9
17.12.31 Division P5+P6+P12 Panel laminado 1,00mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido. Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P5+P6+P12
17.12.32 División P7 Panel laminado 0,60mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido. Panel acabado formica white oak 1336 MT.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ver ficha técnica P7
17.12.33 División P8 Panel laminado 1,10mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido. Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P8
17.12.34 División P10 Panel laminado 0,70mx1,67m. Panel estructural con zócalo inferior para conductividad eléctrica y voz y datos, con sistema lay in,tapas de zócalos con perforaciones para tomas, soportes de zócalo en acero CR calibre 16, bandeja zócalo lamina en acero CR calibre 20, para soporte de cableado, marco metálico estructural calibre 18, cremalleras integradas al panel en lamina de acero CR calibre 16 para sujetar elementos de conexión, todo en acabado con pintura en polvo de aplicación electroestática, borde superior metálico y/o PVC extruido, niveladores plásticos inyectados con inserto roscado en acero. Enchapado en aglomerado de 10 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico por ambas caras, con canto plano en PVC termo fundido rígido. Panel acabado formica white oak 1336 MT.
Ver ficha técnica P10
17.12.35 Archivo Rodante AR-9 Incluye archivador rodante Alto 1,20m x Ancho 3,60m x Profundidad 2,25m, entrepaño 0,37mx0,80m, kit riel, (4) carro mecánico, carro fijo, tapa entrepaño 0,80m, puerta metálica, (2) panel lateral metálico y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica AR-9
17.12.36 Archivo Rodante AR-10Incluye archivador rodante Alto 2,20m x Ancho 3,60m x Profundidad 2,25m, entrepaño 0,37mx0,80m, kit riel, (3) carro mecánico, carro fijo, tapa entrepaño 0,80m, puerta metálica, (2) panel lateral metálico y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica AR-10

En este periodo, se cumplieron y llevaron a cabo las siguientes actividades claves, con el fin de garantizar la ejecución de las obras acorde a los requerimientos técnicos y obligaciones contractuales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cumplimiento de especificaciones y pliegos: Continuó la revisión técnica de estudios, diseños, cronograma (plan de choque) y presupuesto. Esta validación documental y de costos le permite al contratista consolidar una línea base de control, alineando el alcance con los recursos asignados para mitigar riesgos de sobrecostos o atrasos.

- Gestión Ambiental y Seguridad y Salud (SST): Durante junio y julio, la interventoría verificó el cumplimiento del SG-SST y del Plan de Manejo Ambiental (PMA). El contratista garantizó el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) en todas las actividades y el periodo cerró sin accidentes.

- Gestión de Movilidad: Se implementó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los frentes de obra, sin registrar novedades durante los meses reportados.

- Revisión Técnica: Se avanzó en la auditoría de planos y especificaciones técnicas. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones entre los especialistas de la obra y la interventoría para evaluar las propuestas del contratista orientadas a optimizar los diseños.

- Comités Estratégicos: Se mantuvo la participación en los comités técnicos para realizar seguimiento al plan de choque. Estos encuentros se enfocaron en asegurar la entrega de los pisos 8 y 11 para diciembre de 2026 y en garantizar el cumplimiento de las metas contractuales y financieras.

- Gestión de Suministros: El contratista avanzó en la adquisición de materiales e insumos de obra. Sin embargo, durante junio y julio se desembolsó un total de $681.904.796, una cifra inferior al valor programado de $2.324.340.366 para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Control Financiero: Teniendo en cuenta la importancia del flujo financiero, para el que el contratista pueda realizar las inversiones de la obra, y teniendo en cuenta que los componentes que requieren compra de equipos y mobiliarios representan un porcentaje de costo importante dentro del presupuesto, se tiene que:

- El anticipo se encuentra en gestión de la fiducia, la cual está haciendo el manejo del 15% de los recursos. Para el periodo de junio y julio de 2026 se han aprobado 22 órdenes de operación por un valor total de $681.651.052,00.

  El contrato establece las siguientes condiciones y obligaciones específicas respecto al manejo del anticipo:

- Monto y Desembolso Se otorgará un primer desembolso a título de anticipo equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Este pago se realizará una vez se suscriba el contrato y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

  - Pago realizado a la Fiduciaria, ya se encuentra en gestión de los recursos.

- Manejo de los Recursos Fiducia Obligatoria: El contratista tiene la obligación estricta de constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de estos recursos.

  - La fiducia se encuentra constituida y tiene el manejo sobre los recursos.

- Destinación Exclusiva: El objetivo de este mecanismo es garantizar que el dinero se destine exclusivamente a la ejecución del contrato.

  - Se aprobaron 22 órdenes de desembolso, en las cuales se verifico con los respectivos soportes que la destinación y uso exclusivo es para la ejecución del contrato de obra.

- Garantías Exigidas: El contratista cuenta con la póliza para el buen manejo y correcta inversión del anticipo mediante una garantía. El valor asegurado debe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cubrir el 100% del valor del anticipo recibido. La vigencia de esta garantía debe ser igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Las garantías se encuentran constituidas y debidamente aprobadas por la entidad, en el presente periodo de junio y julio, se mantienen vigentes.

- Normativa Aplicable El manejo del anticipo se rige por la regla especial consagrada en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

- A la fecha se cumple con la normatividad.

En este periodo (junio y julio de 2026), la gestión de los recursos del anticipo continua a cargo fiducia, el contratista avanzo con las gestiones de los suministros de obra, y se desembolsó un valor total de $681.651.052.

A la fecha, se ha facturado hasta el acta No. 03 un valor de $2,195,277,517 y se ha amortizado un valor acumulado de $ 526,866,604 (24%) con el fin de amortizar el anticipo entregado. Tras este descuento, el saldo pendiente por amortizar de dicho anticipo queda en $5,462,940,165.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad de las obras, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

- Con el fin de garantizar la calidad de las obras, la interventoría viene realizando recorridos diarios validando y verificando los procesos constructivos, verificando la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras. Las observaciones a las hubiese lugar son emitidas en campo y se notifican de manera formal en la bitácora de obra y en comités.

2. Acatar las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del contrato imparta la interventoría, y esta última a su vez, deberá contar con previa autorización de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS – en las actividades que afecten directamente la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por medio del comunicado BIC-28072026-1, esta Interventoría recomienda al Consorcio CAM 2026 a activar el PLAN B del plan de contingencia de forma inmediata, con el fin de que el atraso presentado se comience a minimizar.

Dicha activación implica la vinculación e incremento inmediato de:

• Cuadrillas de apoyo adicionales: Incorporación de frentes independientes para drywall, instalaciones eléctricas, HVAC e hidrosanitarias.

• Inyección de capacidad técnica y administrativa: Refuerzo de la coordinación en sitio para liberar frentes y agilizar el trámite de compras.

• Jornadas extendidas: Habilitación formal de turnos de 9 horas/día, sábados y domingos de ser necesarios, previa actualización del SG-SST y aprobación escrita de la Interventoría.

Se solicito al Consorcio CAM 2026 desplegar de manera urgente toda su capacidad técnica, administrativa y financiera para estabilizar el proyecto y dar cabal cumplimiento a los hitos contractuales convenidos.

4. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

- En el periodo de ejecución de la presente acta No. 04 consorcio CAM 2026, continúa designando a la arquitecta Ana del Carmen Rodríguez Holguín, como enlace directo.

6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se les imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

- El Contratista da cumplimiento a esta obligación general acatando y dando respuesta a las instrucciones o requerimientos impartidos por la interventoría y/o la UAEGBS. Dando respuesta a los mismos a través de su personal, ya sea en campo o mediante respuesta escrita por medio de: Oficios, correo electrónico o mediante asistencias a las convocatorias realizadas por la entidad contratante para tratar temas técnicos o administrativos inherentes al desarrollo del contrato. Evidencia de lo anterior, se deja

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en las actas de comités, bitácoras y correspondencias, documentos que hacen parte de los respectivos anexos de los informes mensuales de esta Interventoría.

7. Garantizarán la calidad de los bienes, obras y servicios contratados y responderán por ello.

Durante este periodo (del 01 junio al 31 de julio), se verifico en obra los adecuados procesos constructivos de acuerdo con la especificaciones técnicas del proyecto.

9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

- El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales, donde se evidencia que la obra se encuentra en ejecución actualmente. La ejecución se encuentra registrada de acuerdo con el contrato en la bitácora de obra, en los registros fotográficos, e informes mensuales remitidos a la UAEGBS.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio, la programación ajustada del cronograma de actividades para la respectiva aprobación de éste, en formato editable.

- El contratista cumplió con la entrega inicial y durante el periodo se dio el respectivo aval al plan de contingencia y recuperación de atrasos (Nueva programación), mediante el oficio BIC-30062026-1, con esta reprogramación la Interventoría realiza actualmente el control.

2) La obra se ejecutará de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas las cuales deben ajustar a la propuesta presentada por el CONTRATISTA al momento de llevar a cabo la ejecución objeto de este contrato, los cuales deben estar firmados por el CONTRATISTA y tener el visto bueno del interventor. Así mismo deberá tener en cuenta el CONTRATISTA los estudios, proyectos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás especificaciones que entregue EL CONTRATANTE, que forman parte integral del contrato que se suscriba.

- La obra se encuentra en ejecución acorde a los documentos contractuales y planimetría entregada. El proyecto presenta un avance acumulado del 6,69%, y se está cumpliendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con los requisitos técnicos establecidos en los estudios, especificaciones y pliegos del contrato.

3) Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista deberá entregar mensualmente a la interventoría copia de las planillas canceladas en su totalidad del personal que esté ejecutando la obra.

- Durante el periodo de ejecución de las actividades de la presente acta No. 04, el Contratista realizo el pago oportuno al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales del personal que ejecuta las obras tal como se indica en el cuadro siguiente, a su vez como parte de la documentación del acta de recibo parcial se adjuntan las planillas de pago de seguridad social del personal que participa en la ejecución de las obras, para el mes de junio y julio 2026 respectivamente.

Junio 2026:

| NOMBRE | No. DOCUMENTO | CARGO | IBC | # PLANILLA | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **Personal Mínimo - junio 2026** | | | | | |
| ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ HOLGIN | 66.996.824 | DIRECTORA DE OBRA | $ 9.000.000 | 9505856396 | $ 2.876.400 |
| EDGAR ALBERTO TORRES DUQUE | 16.785.154 | RESIDENTE DE OBRA | $ 7.523.280 | 9507443471 | $ 2.572.900 |
| REINALDO MEDINA | 16.769.217 | INGENIERO ELECTRICISTA | $ 3.772.625 | 9507443471 | $ 17.519.000 |
| DANIEL JOSE HERNANDEZ DE CASTRO | 1.082.987.049 | RESIDENTE ADMINISTRATIVO | $ 4.600.000 | 9505856396 | $ 1.424.200 |
| NERELY ANDREA RAMIREZ TABARES | 53.081.971 | INGENIERO REDES SECAS | $ 8.364.412 | 9504963662 | $ 2.673.600 |
| LAURA JOHANNA LOPEZ MARTINEZ | 1.107.063.967 | PROFESIONAL EN ACABADOS | $ 4.800.000 | 9505856396 | $ 1.486.100 |
| ISABEL CRISTINA TORRES CALERO | 38.791.337 | PROFESIONAL SST | $ 3.293.799 | 9505856396 | $ 1.020.000 |
| **Personal Operativo - junio 2026** | | | | | |
| DORIAN ANDREA SOLARTE CASTAÑO | 25.530.215 | PROFESIONAL EN COMPRAS | $ 4.000.000 | 9505856396 | $ 1.238.400 |
| DAVID DANILO HOYOS IDROBO | 1.112.477.693 | RESIDENTE ELECTRICO | $ 3.906.349 | 9505856396 | $ 1.209.600 |
| ALVARO ANCIZAR CORDOBA MELO | 98.378.377 | ALMACENISTA | $ 2.333.340 | 9505856396 | $ 576.400 |
| CLAUDIA TATIANA PAYAN | 1.107.099.391 | AUXILIAR DE INGENIERIA | $ 2.100.000 | 9505856396 | $ 650.200 |
| KAREN ROMERO | 1.144.189.243 | PROFESIONAL DE COMPRAS | $ 2.500.000 | 9505856396 | $ 613.100 |
| DIDIER CABEZAS | 1.192.917.527 | AYUDANTE DE OBRA | $ 641.999 | 9506365964 | $ 154.800 |
| RAMON ENRIQUE GUEDES CHIRAMO | PT 5.493.583 | AYUDANTE DE OBRA | $ 233.455 | 9506365964 | $ 39.400 |
| JHON HAROLD GUTIERREZ COLLAZOS | 94.556.416 | AYUDANTE DE OBRA | $ 641.999 | 9506365964 | $ 154.800 |
| YULEIMI LUNA | PT 6.866.671 | AYUDANTE DE OBRA | $ 233.454 | 9506365964 | $ 72.500 |
| ADRIANA LUCIA MORENO ANGULO | 1.143.945.640 | SST | $ 641.999 | 9506365964 | $ 154.800 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| WILSON PALACIOS MOSQUERA | 4.825.065 | AYUDANTE DE OBRA | $ | 641.999 | 9506365964 | $ 61.300 |
| ORLANDO ELIUMEN POTES MURILLO | 4.824.319 | AYUDANTE DE OBRA | $ | 641.999 | 9506365964 | $ 61.300 |
| JOSE DAVID MONTILLA MACUACE | 1.006.070.844 | TECNICO | $ | 1.834.312 | 1082372086 | $ 586.000 |
| JUAN DAVID MUÑOZ GARCIA | 1.112.491.868 | TECNICO | $ | 2.461.901 | 1082372086 | $ 757.500 |
| OVALLES RIGOBERTO TOVAR BARRIOS | PT 6426377 | TECNICO | $ | 1.971.639 | 1082372086 | $ 606.800 |
| JOSE FERNEY IPIA PEÑA | 1.062.307.679 | TECNICO | $ | 1.750.905 | 9506360557 | $ 472.300 |
| HECTOR JULIO ROSERO OLIVA | 94.556.940 | TÉCNICO | $ | 1.750.905 | 6016441414 | $ 656.100 |
| DIEGO FERNANDO RAMIREZ PAZ | 94.537.466 | TECNICO | $ | 1.750.905 | 86143346 | $ 656.100 |
| CRISTIAN DAVID ALZATE AGUDELO | 94.543.605 | ADMINISTRATIVO | $ | 1.988.822 | 9506309946 | $ 616.000 |
| DANIEL ALZATE | 1.110.288.253 | TECNICO | $ | 1.750.906 | 9506309946 | $ 523.300 |
| JOSE EDISON CIFUENTES TAMAYO | 16.777.606 | TÉCNICO | $ | 1.750.905 | 9505903648 | $ 542.300 |
| YAN CARLOS JEFRIN ORTIZ GOMEZ | 1.122.337.595 | TÉCNICO | $ | 1.750.905 | 9505903648 | $ 542.300 |

Julio 2026:

| NOMBRE | No. DOCUMENTO | CARGO | IBC | # PLANILLA | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **Personal Mínimo - julio 2026** | | | | | |
| ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ HOLGIN | 66.996.824 | DIRECTORA DE OBRA | $ 9.000.000 | 9507444780 | $ 2.876.400 |
| EDGAR ALBERTO TORRES DUQUE | 16.785.154 | RESIDENTE DE OBRA | $ 7.523.280 | 9505855217 | $ 2.404.900 |
| REINALDO MEDINA | 16.769.217 | INGENIERO ELECTRICISTA | $ 43.772.625 | 9505855217 | $ 17.519.000 |
| DANIEL JOSE HERNANDEZ DE CASTRO | 1.082.987.049 | RESIDENTE ADMINISTRATIVO | $ 4.600.000 | 9507444780 | $ 1.424.200 |
| NERELY ANDREA RAMIREZ TABARES | 53.081.971 | INGENIERO REDES SECAS | $ 8.364.412 | 9504963662 | $ 2.673.600 |
| LAURA JOHANNA LOPEZ MARTINEZ | 1.107.063.967 | PROFESIONAL EN ACABADOS | $ 4.800.000 | 9507444780 | $ 1.486.100 |
| ISABEL CRISTINA TORRES CALERO | 38.791.337 | PROFESIONAL SST | $ 3.293.799 | 9507444780 | $ 1.020.000 |
| **Personal Operativo - Julio 2026** | | | | | |
| DORIAN ANDREA SOLARTE CASTAÑO | 25.530.215 | PROFESIONAL EN COMPRAS | $ 4.000.000 | 9507444780 | $ 1.238.400 |
| DAVID DANILO HOYOS IDROBO | 1.112.477.693 | RESIDENTE ELECTRICO | $ 3.906.349 | 9507444780 | $ 1.209.600 |
| ALVARO ANCIZAR CORDOBA MELO | 98.378.377 | ALMACENISTA | $ 2.333.340 | 9507444780 | $ 576.400 |
| CLAUDIA TATIANA PAYAN | 1.107.099.391 | AUXILIAR DE INGENIERIA | $ 2.100.000 | 9507444780 | $ 650.200 |
| KAREN ROMERO | 1.144.189.243 | PROFESIONAL DE COMPRAS | $ 2.500.000 | 9507444780 | $ 613.100 |
| DIDIER CABEZAS | 1.192.917.527 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.905 | 9509212274 | $ 409.600 |
| RAMIRO CAICEDO | 94.519.255 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.906 | 9509212274 | $ 376.400 |
| RAMON ENRIQUE GUEDES CHIRAMO | PT 5.493.583 | AYUDANTE DE OBRA | $ 58.364 | 9509212274 | $ 18.300 |
| JHON HAROLD GUTIERREZ COLLAZOS | 94.556.416 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.906 | 9509212274 | $ 464.800 |
| ADRIANA LUCIA MORENO ANGULO | 1.143.945.640 | SST | $ 1.750.905 | 9509212274 | $ 542.300 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FRANK VALENCIA | 1.151.439.751 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.905 | 9509212274 | $ 409.600 |
| JOSE VALENCIA | 1.111.752.460 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.905 | 9509212274 | $ 431.600 |
| WALTER VALENCIA | 16.891.773 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.750.905 | 9509212274 | $ 476.000 |
| JOSE DAVID MONTILLA MACUACE | 1.006.070.844 | TECNICO | $ 1.790.698 | 1083115106 | $ 554.700 |
| JUAN DAVID MUÑOZ GARCIA | 1.112.491.868 | TECNICO | $ 2.511.000 | 1083115106 | $ 777.600 |
| OVALLES RIGOBERTO TOVAR BARRIOS | PT 6426377 | TECNICO | $ 1.983.737 | 1083115106 | $ 605.800 |
| JOSE FERNEY IPIA PEÑA | 1.062.307.679 | TECNICO | $ 1.750.905 | 9507748255 | $ 472.300 |
| CRISTIAN DAVID ALZATE AGUDELO | 94.543.605 | ADMINISTRATIVO | $ 2.250.905 | 9507791303 | $ 697.100 |
| DANIEL ALZATE | 1.110.288.253 | TECNICO | $ 1.790.699 | 9507791303 | $ 554.700 |
| JOSE EDISON CIFUENTES TAMAYO | 16.777.606 | TÉCNICO | $ 1.750.905 | 9507476859 | $ 542.300 |
| YAN CARLOS JEFRIN ORTIZ GOMEZ | 1.122.337.595 | TÉCNICO | $ 1.750.905 | 9507476859 | $ 542.300 |
| ANDRES FELIPE VELASQUEZ MOSQUERA | 1.006.205.977 | TÉCNICO | $ 1.750.905 | 9506129152 | $ 350.300 |
| DARWIN MONTAÑO SEGURA | 1.114.889.775 | TÉCNICO | $ 1.801.000 | 9506129152 | $ 70.000 |
| ANGEL LEONARDO MENDOZA BANGUERA | 1.005.892.574 | INSTALADOR | | INGRESO | |
| JEISSON FABIAN VALDERRAMA GARZON | 1.112.466.537 | INSTALADOR | | INGRESO | |
| ROBIN AICARDO FLOR OTERO ROBIN AICARDO | 1.061.530.106 | INSTALADOR | | INGRESO | |
| JOHAN ESTEBAN FRANCO MUÑOZ | 1.006.106.220 | INSTALADOR | | INGRESO | |
| ANDERSON LEANDRO ANGULO MOSQUERA | 1.062.280.938 | PLOMERO | | INGRESO | |
| RAFAEL ASPRILLA MORALES | 1.006.100.387 | PLOMERO | | INGRESO | |
| OSCAR SIMON MORENO ASPRILLA | 1.148.192.159 | PLOMERO | | INGRESO | |
| BARLINTON RIVERA LANDAZURI | 12.831.401 | PLOMERO | | INGRESO | |

4) El CONTRATISTA dispondrá de toda la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. Ello implica que estará en cabeza del CONTRATISTA aportar toda la maquinaria, equipos, mano de obra calificada con certificaciones y permisos vigentes y no calificada, y en general, cualquier otro elemento o servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

- El Contratista y los subcontratistas aportaron en este periodo una adecuada experiencia y logística en maquinaria, personal, materiales y la capacidad técnica necesaria, para la ejecución de las actividades de obra que se presentan en la presente acta de obra No. 04, en el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5) Realizar el registro fotográfico (con fecha y hora) en papel y magnético de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del CONTRATO antes, durante y después de la intervención.

- En los informes mensuales del periodo correspondiente (junio y julio 2026), el contratista de obra realizó la entrega del registro fotográfico. De igual forma, el registro fotográfico se anexa en el informe técnico de avance de la presente acta No. 04 y las memorias de cantidades de obra.

6) El CONTRATISTA deberá entregar una vez se facture, copia de los informes técnicos al interventor del Contrato, y a la entidad a efectos del respectivo pago, y copia a fin de que reposen en cada uno de los expedientes de la carpeta del contrato.

- El contratista hace entrega de la copia de los informes técnicos a la interventoría del Contrato, para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio.

10) Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el pliego de condiciones y aquellos otros requeridos por la interventoría y la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios o entes de control del Distrito Especial de Santiago de Cali sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

- Para el periodo entre el 01 de junio y el 31 de julio 2026, se cuenta con los informes mensuales del contratista para los meses de junio/2026 y julio/2026, los cuales, fueron radicados a esta interventoría y posteriormente remitidos a la entidad con los informes de Interventoría de los periodos antes mencionados.

12) EL CONTRATISTA garantizará la adecuada implementación de los elementos y las medidas de seguridad humana y ocupacional en sus proveedores y/o subcontratista, en caso contrario EL CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del DISTRITO de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – le reembolse cualquier

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

- Para el periodo comprendido entre el 01 de junio y 31 de julio de 2026, el contratista continua con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Gestión Ambiental aprobado. Muestra de ello es que en los seguimientos mensuales de los correspondientes periodos, no hubo reportes de accidentes, ni novedades importantes en la ejecución del contrato.

13) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las leyes de seguridad social y trabajo amparado bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

- El contratista de obra entregó las planillas de Seguridad social para los meses de junio y julio de 2026 y certificación de parafiscales al 2 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el R.L y contador.

14)Teniendo en cuenta que el presente contrato se realiza a precios unitarios fijos y sin reajuste, el CONTRATISTA no podrá exceder el valor por intervención o total previsto en el presente contrato, ni solicitar el pago de obras adicionales.

- Dentro del acta parcial de obra (No. 04), entregada por el contratista, se están respetando los Valores Unitarios Contractuales, no cuenta con actividades nuevas o ítems No Previstos y no se está excediendo los costos contractuales del proyecto.

16) El personal de trabajo del CONTRATISTA desde el primer día de actividades, a lo largo del desarrollo del contrato y hasta la culminación; deberá portar uniforme compuesto de camisetas o camisas en las cuales se identifique claramente el nombre del CONTRATISTA, el No. del CONTRATO y el nombre del Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera.

- Para el periodo de ejecución de la presente acta No. 04, el personal del consorcio se encuentra debidamente identificado y porta sus EPP.

17) El CONTRATISTA está obligado a la instalación de una (1) valla por cada intervención, alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el DISTRITO DE CALI – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y a la ubicación indicada por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventor. Esta valla deberá instalarla el CONTRATISTA dentro de los diez (10) primeros días de ejecución del contrato y permanecerá además durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más, durante los cuales el DISTRITO DE CALI - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - podrá hacer uso de esta en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logo símbolo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios entregado por LA UNIDAD; descripción de la obra; plazo de entrega; fuente de financiación; CONTRATISTA; logotipo oficial de la administración. De acuerdo con la Circular No. 0006 de 05 de marzo de 2014, que dice " De acuerdo con la normatividad vigente (Articulo 209 Constitución Política, articulo 58 de la Ley 1530 de 2012 y artículo 8 del Decreto reglamentario 414 de 2013), las autoridades administrativas en todos los niveles territoriales (departamentos, distritos y municipios), deben dar a conocer a la comunidad, la ejecución de las actividades financiadas con recursos públicos. la adjudicación del CONTRATO tendrá implícita la autorización para la instalación de la valla. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto del suministro e instalación de la valla, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

- A la fecha de la presente Acta No. 04, la valla de obra se encuentra instala cumpliendo con todas las condiciones contractuales y con los requerimientos exigidos por la unidad.

19) El CONTRATISTA deberá presentar las actas de vecindad respectivas donde se establezca un registro detallado, incluyendo fotografías y videos, del estado de las propiedades vecinas, con el fin de tener un respaldo en caso de posibles daños o reclamaciones durante la ejecución de la obra.

- En este periodo el contratista de obra ejecuto formalmente las actas de vecindad de los pisos 7 y 10 en acompañamiento de la interventoría y las presento para nuestra revisión.

20) El CONTRATISTA deberá tener conocimiento de los sitios donde se va a ejecutar cada una de las obras.

- El contratista realiza a diario recorridos en el sitio de ejecución de las obras en acompañamiento de la interventoría, por tanto, a la fecha tiene pleno conocimiento de todas a áreas a intervenir.

21) El CONTRATISTA deberá asistir a los comités técnicos citados por la INTERVENTORIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la información requerida.

- En los meses de junio y julio el contratista asistió a todos los comités de obra citados por la interventoría, que, por lo general, son los viernes a las 9:30 am. Se realiza el llamado a lista y se levanta la respectiva acta, las cuales, son anexos en los informes mensuales de la Interventoría para los meses de junio y julio radicados mediante los oficios BIC-22072026-1 y BIC-17082026-1, respectivamente.

23) EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones dadas por la interventoría y/o entidades competentes en cuanto las actividades de intervención de las zonas que estén estrechamente relacionadas con PATRIMONIO CULTURAL.

- Para el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio 2026. Se continua con las instrucciones dadas al contratista en obra, de proteger los pisos en mármol rojo, debido a que, las actividades de demolición, podrían presentar afectaciones, así mismo, se tiene el respectivo cuidado con las obras de arte (flauta y lampara escalera), ubicadas en el piso 3.

24) En materia de residuos de construcción y demolición (RCD) El CONTRATISTA: a) deberá asesorarse para asegurar el correcto manejo de los RCD en la obra, en especial del almacenamiento en espacio público; b) no puede entregar los escombros a transportadores de vehículos de tracción animal. En la ciudad, actualmente existen empresas dedicadas a prestar dichos servicios con disposición final en sitios autorizados; c) Almacenar RCD generados, sin ocupar el espacio público garantizando su debida clasificación. (Cumplimiento en 24 horas); d) Realizar un cerramiento perimetral con plástico o lona del área de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y materiales de construcción. (Cumplimiento en 48 horas); e) Entregar los residuos de construcción y demolición libres de residuos plásticos, papeles, materiales orgánicos, sustancias líquidas o excretas. (Cumplimiento inmediato); f) Solicitar al transportador de los residuos de construcción y demolición, el recibo correspondiente donde conste el nombre e identificación del conductor, placa del vehículo y el sello del sitio autorizado por la autoridad ambiental competente donde van a ser depositados los residuos de construcción y demolición. (Cumplimiento inmediato);
g) Presentar ante la UAEGBS, el certificado de funcionamiento del lugar escogido y contratado como sitio para la disposición final de escombros con sus correspondientes permisos legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se anexa al presente informe, el certificado de disposición del volumen retirado en la presente acta de obra No. 04, y el permiso de funcionamiento del sitio de disposición que está siendo usado por el contratista, para la disposición del escombro.

25) EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) incluyendo todos los espacios donde se afecte el flujo vehicular o peatonal, la señalización adecuada del área de trabajo y posibles desvíos. El objetivo principal es mantener un flujo de tráfico seguro y ordenado, cumpliendo con las normas de tránsito.

- El Plan de Manejo de Tránsito, se encuentra avalado por la interventoría y cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial del Distrito de Santiago de Cali. A la fecha del presente informe se encuentra en implementación, y no se han presentado interrupciones al tráfico vehicular, y se sigue cumpliendo con las normas de tránsito.

26) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la VINCULACIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES con la vinculación de Mujeres Cabeza de Familia, jóvenes (primer empleo) y adulto mayor pre-pensionado en un porcentaje no menor del 5% del personal requerido para la ejecución del contrato, en cada uno de los tres (3) grupos mencionados.

- Dentro de los informes mensuales correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2026, el contratista envía constancia del cumplimiento de las obligaciones sociales.

28) El CONTRATISTA deberá mantener el sitio o zona de trabajo debidamente señalizado. Adicional a ello, El CONTRATISTA deberá contar con los conos reflectivos de diferentes tamaños dependiendo del área objeto de mantenimiento, sea de tráfico vehicular o áreas internas del edificio. Y, además, El CONTRATISTA implementará las cintas de seguridad si fuese el caso de aislamiento.

- Durante el periodo que comprende del 01 de junio al 31 de julio 2026, el contratista continúa realizando la respectiva señalización y demarcación con cinta de seguridad, así como, la construcción, reparación y mantenimiento de los cerramientos en las zonas que se requieren. Se le ha solicitado en obra la delimitación constante y reforzamiento en la zona de acopio temporal exterior por medio del comunicado BIC-27072026 -1 del 27 de julio del 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30) Garantizar, por medio de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables a su personal.

- A la fecha de ejecución de las actividades relacionadas con la presente acta No. 04, las pólizas se mantienen vigentes, se puede responder ante cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables al personal del contratista.

31) Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.

- Se relaciona cuadro de verificación del cumplimiento el cual se anexa en los informes mensuales, se evidencia que las garantías se mantienen vigentes.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. Contrato** | | No. 4181.010.26.1.396-2026 | | **Valor Contrato** | | $ | 39.932.045.125,00 |
| **Fecha inicio proyecto** | | 4/02/2026 | | **Adición** | | $ | - |
| **Fecha de terminación proyecto** | | 31/07/2027 | | **Valor Final** | | $ | 39.932.045.125,00 |
| **TIPO PÓLIZA:** | **CUMPLIMIENTO** | | **PÓLIZA No.** | 360-47-994000061750 | | **Anexo** | 0 |
| ACTO | FIRMA DEL CONTRATO | | **Fecha Póliza** | 27/01/2026 | | **Movimiento** | EMISIÓN ORIGINAL |
| **Compañía** | **Amparo** | **Valor Contractual** | **Valor Póliza** | **Cumple Si/No** | **Vigencia** | | **Cumple Si/No** |
| | | | | | **Inicia** | **Termina** | |
| Aseguradora Solidaria | Cumplimiento | $ 7.986.409.025,00 | $ 7.986.409.025,00 | **SI** | 21-ene-26 | 31-ene-28 | **SI** |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | $ 3.194.563.610,00 | $ 3.194.563.610,00 | **SI** | 21-ene-26 | 31-jul-30 | **SI** |
| | Calidad del servicio | $ 7.986.409.025,00 | $ 7.986.409.025,00 | **SI** | 21-ene-26 | 31-ene-28 | **SI** |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | $ 5.989.806.768,75 | $ 5.989.806.768,75 | **SI** | 21-ene-26 | 31-ene-28 | **SI** |
| Aclaraciones | | | | | | | |
| **TIPO PÓLIZA:** | **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | **PÓLIZA No.** | 360-74-994000013772 | | **Anexo** | 0 |
| ACTO | FIRMA DEL CONTRATO | | **Fecha Póliza** | 27/01/2026 | | **Movimiento** | EMISIÓN ORIGINAL |
| **Compañía** | **Amparo** | **Valor Contractual** | **Valor Póliza** | **Cumple Si/No** | **Vigencia** | | **Cumple Si/No** |
| | | | | | **Inicia** | **Termina** | |
| Aseguradora Solidaria | Responsabilidad civil extracontractual | $ 1.996.602.256,25 | $ 1.996.602.256,00 | **SI** | 21-ene-26 | 31-jul-27 | **SI** |
| Aclaraciones | | | | | | | |

33) Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar control y pagos respectivos.

- Previo al periodo de la presente acta No 04, comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio 2026, el Consorcio CAM ha presentado y radicado las respectivas actas de obra 1, 2 y 3, como parte de la trazabilidad de las actividades ejecutadas para pago, con su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivo resumen financiero y documentación requerida para su trámite y gestión ante la UAEGBS.

34) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales, y ambientales, presentadas en la propuesta.

- A la fecha del acta de corte No. 04 (31 de julio de 2026), esta Interventoría ha verificado que se cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales, y ambientales, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra.

35) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata a la interventoría y a la supervisión del contrato, por escrito.

- El dia 03 de julio 2026 el contratista envió un correo notificando que había una “MANIFESTACION PACIFICA EN EL CAM”, en el correo notificaron dificultades con la apertura de la puerta de emergencia por donde hacen regularmente el retiro de materiales producto de las demoliciones. Y el 06 de julio hubo un nuevo reporte vía correo en el que debido a otra manifestación pacifica presentaron dificultad de ingreso de materiales, ambos reportes se enviaron en la correspondencia del informe mensual.

38) El contratista deberá asumir y cancelar oportunamente el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiendo que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

- Se presenta la certificación de seguridad social y parafiscales, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Se anexa a los soportes de la presente acta No. 04, la certificación suscrita por el Representante legal y contador público del CONOCORCIO CAM 2026, del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales a la fecha del 2 de septiembre de 2026.

45) El contratista deberá tener domicilio contractual en la ciudad de Santiago de Cali.

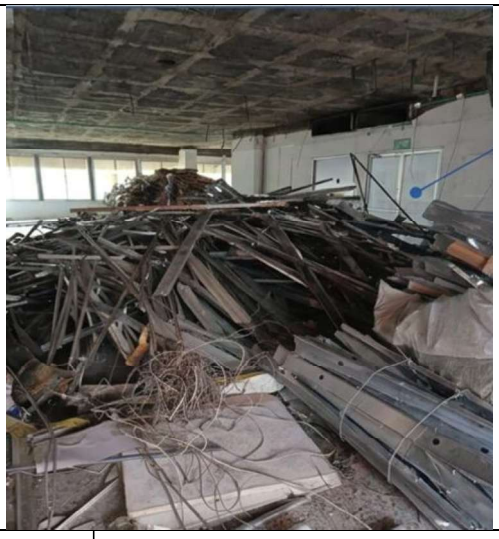
- El contratista mantiene su domicilio en la ciudad de Cali. La sede del CONSORCIO CAM 2026 es la carrera 12A # 3-44 P3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

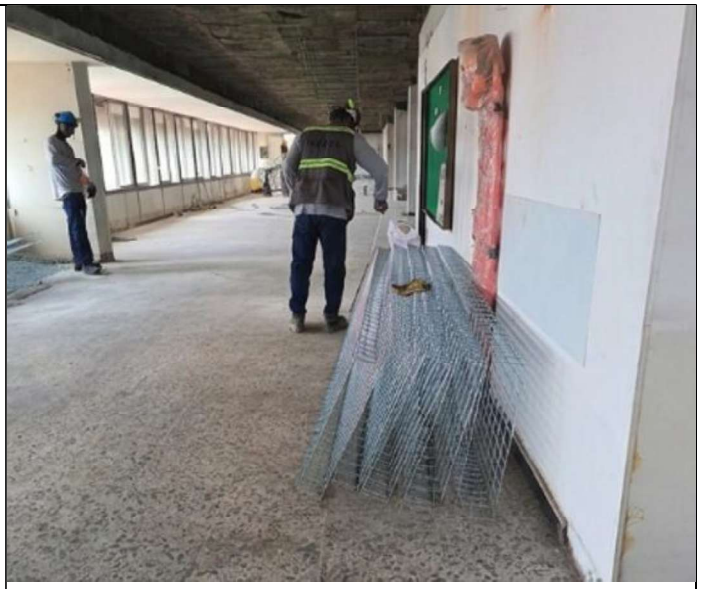
REGISTRO FOTOGRÁFICO:

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | |  | |
| Foto No. 1 | Continua las demoliciones de pisos y enchapes en baños del piso 3 | Foto No. 2 | Material de demolición en sacos |
|  | |  | |
| Foto No. 3 | Retiro del cielo raso en madera del piso 2. | Foto No. 4 | Piso 11 despejado listo para iniciar las adecuaciones |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | |  | |
| Foto No. 5 | Acopio de material de demolición en el piso 4 | Foto No. 6 | Sellado de poros en el piso en baldosa de grano del piso 11. |
|  | |  | |
| Foto No. 7 | Replanteo para el recorrido de las redes eléctricas Piso 11 | Foto No. 8 | Perforación para la instalación de anclajes de fijación bandeja piso 8. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | |  | |
| Foto No. 9 | Instalación de los soportes bandejas en el piso 11. | Foto No. 10 | Bandejas eléctricas listas para la instalación. |
|  | |  | |
| Foto No. 11 | Avance en taller de fabricación de mobiliario especializado piso 11 (30%) | Foto No. 12 | Avance en taller de fabricación de mobiliario especializado piso 11 (30%) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSEVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Durante el periodo no se han realizado observaciones al informe.

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

n/a

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
Representante Legal Interventoría
Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería SAS

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 18-septiembre-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.